



Guatemala, 27 de enero de 2022

Unidad de Acceso a la
Información Pública,
Secretaría General del
Ministerio de Economía,
Presente.

Mercantil se rige por el siguiente marco normativo:

le informo que el Registro

- 1- Constitución Política de la República de Guatemala
- 2- Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República
- 3- Código Civil, Decreto-Ley número 106, Libro IV (Ley Supletoria)
- 4- Reglamento del Registro Mercantil, Acuerdo Gubernativo número M. de E. 30-70 del Ministerio de Economía
- 5- Arancel del Registro Mercantil, Acuerdo Gubernativo número 207-93

Atentamente,



Lic. Leda Echerencia
Asesora Jurídica
Registro Mercantil

Vo.bo.

RM Registro
MERCANTIL
Lic. José Miguel Gutiérrez Anzueto
Registrador Mercantil
General de la República

